



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 245-2021-MDH

HUAURA, 22 DE OCTUBRE DEL 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Expediente N° 1763-2021, presentado por el Abg. Alejandro Ávila Ayala en representación del señor Rogger Zenón Gamarra Rojas, el Informe N° 0439-2021-RRHH-MDH, el Informe N° 193-2021-SGPP-MDH, el Informe N° 518-2021-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 2599-2021-ALC/MDH, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia al **RECONOCIMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO** a favor del señor **ROGGER ZENÓN GAMARRA ROJAS**, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante el Expediente N° 1763-2021, presentado por el Abg. Alejandro Ávila Ayala en representación del señor Rogger Zenón Gamarra Rojas, solicita se de cumplimiento a lo ordenado por el tercer juzgado civil de la Corte de Huaura respecto al pago de beneficios laborales;



Que, se advierte que el señor Rogger Zenón Gamarra Rojas y la Entidad, vienen siguiendo un proceso judicial, recaído en el Expediente N° 01209-2015-0-1308-JR-LA-03 el cual se encuentra en etapa de ejecución y a través de la Resolución N° 34 de fecha 13 de enero del 2021, la Sala Laboral de Huaura resuelve: Se ordena a la entidad cumpla con pagar por los conceptos (i) S/. 11,534.43 por compensación por tiempo de servicios (CTS); (ii) S/. 17,300.00 soles por remuneración vacacional adquirido y no gozado e indemnización por vacaciones no gozadas y régimen trunco de vacaciones, por el período comprendido del dos de mayo del dos mil siete al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce; y (iii) S/. 18,286.66 soles, por gratificación;



Que, estando a lo ordenado por el Juez y a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial en su Artículo 4.- Carácter vinculante de las decisiones judiciales. Principios de la administración de justicia el cual señala:

¡Rumbo al Bicentenario!
"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

Que, el COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO DE PRIORIDADES DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA, remiten el acta en la cual acuerdan que el pago



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

solicitado recaído en el Expediente Judicial N° 01209-2015-0-1308-JR-LA-03 y sus recaudos sean derivados a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin que se emita informe correspondiente a la disponibilidad y se dé cumplimiento;

Que, mediante el Informe N° 193-2021-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio Fiscal 2021, se encuentra comprometido con obligaciones al 31 de Diciembre del año en curso, propone el siguiente cronograma de pago:

N° DE CUOTA	FECHA DE PAGO	IMPORTE
1	31/03/2022	S/. 1,500.00
2	30/04/2022	S/. 1,500.00
3	31/05/2022	S/. 1,500.00
4	30/06/2022	S/. 1,500.00
5	31/07/2022	S/. 1,500.00
6	31/08/2022	S/. 1,500.00
7	30/09/2022	S/. 1,500.00
8	31/10/2022	S/. 1,500.00
9	30/11/2022	S/. 1,500.00
10	31/12/2022	S/. 1,500.00
11	31/01/2023	S/. 1,500.00
12	28/02/2023	S/. 1,500.00
13	31/03/2023	S/. 1,500.00
14	30/04/2023	S/. 1,500.00
15	31/05/2023	S/. 1,500.00
16	30/06/2023	S/. 1,500.00
17	31/07/2023	S/. 1,500.00
18	31/08/2023	S/. 1,500.00
19	30/09/2023	S/. 1,500.00

¡Rumbo al Bicentenario!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



20	31/10/2023	S/. 1,500.00
21	30/11/2023	S/. 1,500.00
22	31/12/2023	S/. 1,500.00
23	31/01/2024	S/. 1,500.00
24	29/02/2024	S/. 1,500.00
25	31/03/2024	S/. 1,500.00
26	30/04/2024	S/. 1,500.00
27	31/05/2024	S/. 1,500.00
28	30/06/2024	S/. 1,500.00
29	31/07/2024	S/. 1,500.00
30	31/08/2024	S/. 1,500.00
31	30/09/2024	S/. 1,500.00
32	31/10/2024	S/. 621.09
TOTAL		S/. 47,121.09

Que, mediante el Informe N° 518-2021-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe el cronograma de pago por la suma de S/. 47,121.09 soles, a favor del señor Rogger Zenón Gamarra Rojas, mediante acto resolutivo (resolución de alcaldía) en mérito al artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por el monto de S/. 47,121.09 soles, conforme a lo sugerido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 193-2021-SGPP/MDH;

Que, mediante el Proveído N° 2599-2021-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE PAGO a favor del señor Rogger Zenón Gamarra Rojas, por el monto total de **S/. 47,121.09** (Cuarenta y siete mil ciento veinte y un con 09/100 soles), de acuerdo al siguiente cronograma de pago:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



N° DE CUOTA	FECHA DE PAGO	IMPORTE
1	31/03/2022	S/. 1,500.00
2	30/04/2022	S/. 1,500.00
3	31/05/2022	S/. 1,500.00
4	30/06/2022	S/. 1,500.00
5	31/07/2022	S/. 1,500.00
6	31/08/2022	S/. 1,500.00
7	30/09/2022	S/. 1,500.00
8	31/10/2022	S/. 1,500.00
9	30/11/2022	S/. 1,500.00
10	31/12/2022	S/. 1,500.00
11	31/01/2023	S/. 1,500.00
12	28/02/2023	S/. 1,500.00
13	31/03/2023	S/. 1,500.00
14	30/04/2023	S/. 1,500.00
15	31/05/2023	S/. 1,500.00
16	30/06/2023	S/. 1,500.00
17	31/07/2023	S/. 1,500.00
18	31/08/2023	S/. 1,500.00
19	30/09/2023	S/. 1,500.00
20	31/10/2023	S/. 1,500.00
21	30/11/2023	S/. 1,500.00
22	31/12/2023	S/. 1,500.00
23	31/01/2024	S/. 1,500.00
24	29/02/2024	S/. 1,500.00

¡Rumbo al Bicentenario!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

25	31/03/2024	S/. 1,500.00
26	30/04/2024	S/. 1,500.00
27	31/05/2024	S/. 1,500.00
28	30/06/2024	S/. 1,500.00
29	31/07/2024	S/. 1,500.00
30	31/08/2024	S/. 1,500.00
31	30/09/2024	S/. 1,500.00
32	31/10/2024	S/. 621.09
TOTAL		S/. 47,121.09



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

¡Rumbo al Bicentenario!